

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**

1

ACUERDO N° 986.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA; OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que con motivo de facilitar las celebraciones de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, por ello:

ACORDARON: I) **DECLARAR FERIADO JUDICIAL** con SUSPENSION DE TERMINOS los días VEINTICUATRO (24) y TREINTA y UNO (31) de diciembre de 2010 en las dependencias de las tres Circunscripciones Judiciales.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**